

ACTA DE CERTIFICACION

Ing°. ISMAEL BELTRAN ESPEJO, Coordinador General del Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – UGP PROCOES

CERTIFICA:

1°.- Que la firma **KILLA INTI EIRL**, en mérito al Contrato N° 103-2015, ha realizado a conformidad el Servicio de Consultoría para la **"ELABORACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PMA - DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO"** en la región de Apurímac, dentro del marco del Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe N° GRT/WS-12127-PE administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2°.- Que el importe total del contrato ascendió a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 42/100 SOLES (S/. 149,948.42)**, y el total girado por **CIENTO SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/. 179,938.10)**, resultado por la suscripción de la tercera adenda en la cual establece el incremento de S/. 29,989.68 a la incorporación al contrato del PIP con N° de SNIP 251223 (Localidad de Trancapata", Distrito de Curahuasi, manteniendo el costo unitario de la propuesta origen de S/. 29,989.68 por la firma consultora.

3°.- El pago reconocido a la firma consultora **KILLA INTI EIRL**, es por **CIENTO SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/. 179,938.10)**, importe pagada en su totalidad por la UGP PROCOES y a conformidad del Administrador de Contrato de la Región de Apurímac.

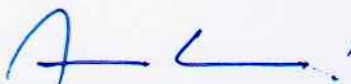
6°.-El Anticipo otorgado a la firma consultora por S/. 29,989.68, fue totalmente amortizado y liquidado al 100%, quedando saldo 0, efectuándose la liberación de la última Fianza N° 0011-0171-9800042087-61 emitida por el Banco Continental, fianza que estaba custodiada por el PNSR, por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 00/100 Soles (S/.10,497.00).

7°.- Que los trabajos efectuados han sido terminados a plena satisfacción de la entidad, según lo manifestado y a conformidad del Administrador de Contrato de la Región de Apurímac.

8°.- Que los trabajos correspondientes a esta consultoría se realizaron, con un total de doce (12) productos pagados.

Por lo expuesto, se expide el presente Certificado en la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de Octubre 2017.

En señal de conformidad firma el presente.


Ing. ISMAEL BELTRAN ESPEJO
Coordinador General
PNSR-UGP-PROCOES

